

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44.—	45.—	66.—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253.—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Estudios	43,50	44,00	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesa	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,00	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Anuncio de concurso

Para la ejecución del proyecto de construcción de una línea telegráfica de Madrid a Barcelona y desmonte de parte de las existentes, kilómetro 94,5 al kilómetro 115 (Sección 4.^a), por un importe de 1.043.622,12 pesetas, se admiten proposiciones con arreglo a dicho proyecto y pliego de condiciones que estarán a disposición de los concursantes en la Sección 4.^a (Ingeniería y Construcción), de la Jefatura Principal de Telecomunicación, todos los días laborables de diez a trece horas.

Las proposiciones reintegradas con poliza de 4,50 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado con la indicación: «Concurso para la ejecución del proyecto

de construcción de una línea telegráfica de Madrid a Barcelona y desmonte de parte de las existentes, kilómetro 94,5 al 115 (Sección 4.^a), en el Registro general de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones, Madrid, antes de las doce horas del día 10 de marzo próximo.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 21.000 pesetas, en concepto de fianza provisional a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación y referencia de trabajos análogos realizados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe de la Sección 4.^a (ilegible).
274—O.

dos) del solar sito en La Ventilla, en las afueras de esta ciudad de Cuenca, en el ensanche calle de Fermín Caballero, y que linda, según consta en el Registro de la Propiedad de Cuenta, por el Norte, con la calle de Fermín Caballero; por el Saliente o izquierda, entrando, con camino de la Estación; por el Poniente o derecha, con finca de la misma propiedad, y por el Sur o Mediodía, con la vía férrea.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 12 de marzo del corriente año, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos terrenos, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en la Prensa de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Sindicatos, para conocimiento de los propietarios y

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Cuenca

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 17 de julio de 1947, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 30 de julio de 1947, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 7 de agosto de 1941, la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS., ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de ciento ocho viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de seis mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados (6.134,75 metros cuadra-

titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Cuenca, 5 de marzo de 1948.—El Delegado Sindical Provincial, Manuel Rey Santa María.

344—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de cédulas

Autorizado éste Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración y de conformidad con el Decreto de 15 de marzo de 1946, y acuerdo del Ministerio de Hacienda, de 8 de mayo del mismo año, crear, con fecha 25 de febrero de 1948, las siguientes cédulas:

Ocho series de 2.500 cédulas hipotecarias, cada uno de 5.000 pesetas nominales, al interés anual del 4 por 100, exentas de todo impuesto y números 35.001 a 37.500, 37.501 a 40.000, 40.001 a 42.500, 42.501 a 45.000, 45.001 a 47.500, 47.501 a 50.000, 50.001 a 52.000 y 52.501 a 55.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación, en armonía con las disposiciones anteriormente citadas, lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 2 de marzo de 1948.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

1.770—P.

BANCO DE ARAGÓN

Zaragoza

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de febrero pasado, un dividendo complementario de 5,95 por 100, con deducción de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1947, el Consejo ha dispuesto se proceda a su pago desde el día 5 del corriente mes de marzo.

Las acciones liberadas números 1 al 40.000 percibirán pesetas líquidas 26,5401 cada una.

Las acciones 40.001 al 80.000 percibirán 15,9241 pesetas netas cada una, correspondientes al 60 por 100 desembolsado.

Puede efectuarse el cobro en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Banco de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco Pastor, en La Coruña, y Banco de Vitoria, en Vitoria, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 1 de marzo de 1948.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano. 1.185—P.

BANCO HISPANO COLONIAL

En virtud de lo que previene el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de este mes, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, paseo de Gracia, números 3 y 5, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios del ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1947, así como la ratificación del nombramiento de un Consejero. Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de 50 ó más acciones, y para concurrir a ella o delegar su representación y voto deberán proveerse de la correspondiente papeleta nominativa de entrada, que es facilitada por la Secretaría General del Banco, previa petición, efectuada hasta el día 15 del actual.

Los accionistas sin derecho personal de asistencia por no poseer 50 acciones, podrán otorgar su representación a otro accionista concurrente a la Junta utilizando para ello un boletín especial, que también deberán solicitar con la necesaria anticipación, en la Secretaría del Banco.

Las delegaciones de representación deberán ser devueltas a la misma Secretaría hasta el día 16 de los corrientes.

Barcelona, 5 de marzo de 1948.—El Consejo de Administración.

1.157—P.

COMERCIAL E. INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**San Sebastián**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el martes, 30 de marzo, a las seis de la tarde, en las oficinas de la fábrica «La Próvidencia» (barrio de Ibaeta), en San Sebastián, para dar cuenta del resultado del ejercicio 1947 y proceder a la renovación del Consejo de Administración.

San Sebastián, 2 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rezola.

1.187—P.

ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTOS DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, número 15, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, el día 31 de los corrientes, con el siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación de las cuentas, inventario y balance y Memoria de Ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y demás establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales.

Madrid, 3 de marzo de 1948.

1.175—P.

COMPÀNIA ESPÀNOLA DEL CORCHO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Juan de Mena, número 6, segundo, a las siete

de la tarde del día 30 del actual mes de marzo, a fin de someter a su examen y aprobación las cuentas y balance del ejercicio correspondiente al pasado año 1947.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mencionado día, en el mismo local, a las ocho de la noche, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital social, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.º Modificación de los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales.

Madrid, 1 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Mincher.

1.171—P.

NEUMATICOS CONTINENTAL, S. A.**Compañía para la venta de artículos del caucho**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad y Decreto de 7 de noviembre de 1947, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en su domicilio social, calle de Miguel Ángel, número 29, a las doce de la mañana, el día 18 de marzo, a fin de cumplir lo prevenido en los artículos 12 y 42 de los Estatutos citados, y en uso de la facultad resenada en el artículo 13.

Para hacer uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en los artículos 14 y 16 de los respectivos Estatutos.

De conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo 21, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos y justificantes señalados en el mismo desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.186—P.

COMPANIA MINERA DE LINARES. SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo prevenido en los estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1948, a las doce y media de la mañana, en la calle de Zorrilla, número 2, piso cuarto, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balance del ejercicio social, comenzado el 1º de enero de 1947, y terminado el 31 de diciembre último, y renovación del Consejo.

Los señores accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general, antes de los dos días precedentes al señalado para celebrarla, en las oficinas de la Compañía, mediante depósito en la Caja Social de los títulos de la Sociedad, certificación o documentos acreditativos de tenerlos depositados en cualquier Banco, y de haber adquirido las acciones con la antelación que exige el artículo 19 de los estatutos.

Los poderes y autorización a que se refiere el artículo 20 deberá también depositarse en las oficinas de la Compañía, en la que se facilitarán impresos para que puedan, con arreglo a ellos, los accionistas que lo deseen, hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 1 de marzo de 1948.—El Vice-Presidente del Consejo de Administración, José Cantos Fíguerola y Saiz de Carlos.

1.182—P.

MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, S. A.**Alcalá, núm. 27 - Madrid**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de marzo de 1948, a las doce y media de su mañana, en su domicilio social, Alcalá, 27, en la que se someterán a examen y aprobación los acuerdos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria y propuestas en ella contenidas.

2.º Balance y cuenta de beneficios y pérdidas del ejercicio de 1947.

3.º Aprobación de los actos y gestión del Consejo en dicho ejercicio.

La Memoria, balance y cuenta de beneficios y pérdidas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, para que puedan ser examinadas por los señores accionistas, durante el plazo señalado en los Estatutos.

Las tarjetas de asistencia a la Junta serán entregadas a los señores accionistas que acrediten su derecho en las oficinas de la Sociedad, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta tres días antes al señalado para la Junta.

Madrid, 2 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ussía y Gavalda.

1.181—P.

INMOBILIARIA DEL AMPURDÀN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Suscripción pública, a la par, de 4000 acciones ordinarias al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, gastos a cargo del suscriptor.

La suscripción quedará abierta el día 8 de marzo actual y continuará durante los quince días hábiles siguientes.

Las peticiones de suscripción se admitirán en el local social (Layetana, número 30, 6º, C, teléfono 23562, Barcelona), y en las Delegaciones locales de Gerona, Figueras, La Bisbal, Olot, Palafreguill, Palamós y S. Feliu de Guixols, con carácter provisional y a reserva de las reducciones y prorrataeos previstos en la Orden de 28 de febrero de 1948. Se tratarán igualmente las peticiones que se reciban por mediación de los Bancos y Banqueros y Agentes de Cambio y Bolsa.

En el acto de la suscripción deberá satisfacerse el 50 por 100 del importe de los títulos suscritos, y el resto, con los gastos, por todo el día 15 de abril próximo, contra entrega de los títulos definitivos y de la póliza extendida por Agente de Cambio y Bolsa.

Será solicitada la admisión de los títulos que se emiten, a la cotización oficial en la Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Salom Vidal.—El Gerente, M. Thió Rodés.

1.188—P.

«AMERICA», COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4, teléfono 221110
Madrid

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 28 de febrero de 1948.

LVJ, CJO, BK0, OSK, XYC, GVO,
WTR, TCN.

Lo que se comunica para general conocimiento.

1.124—P.

FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

Fundada en Barcelona el 22 de mayo de 1945, anuncia la puesta en circulación de 1.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominativas cada una, de igual condición que las anteriormente emitidas. Abrese la suscripción pública en el domicilio social, Fontanella, número 7, tercero, que se cerrará a los quince días del presente anuncio, debiendo los suscriptores depositar en la Caja Social el valor de su suscripción, a resultados de lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda, de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 26 de febrero de 1948.

1.154—P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

(Beasaín)

En el sorteo celebrado el día 12 de febrero de 1948, ante el notario de Villafranca de Oria, don Serafín Hermoso Mendoza, correspondiente a la amortización de Obligaciones hipotecarias 5 por 100, hasta el año 1957, inclusive, han correspondido serlo a las señaladas con los siguientes números:

101 a 110, 131 a 140, 401 a 410, 501 a 510, 531 a 540, 551 a 560, 631 a 640, 651 a 660, 70, a 710, 811 a 820.

1.001 a 1.010, 1.191 a 1.200, 1.231 a 1.230, 1.23, a 1.240, 1.261 a 1.270, 1.391 a 1.400, 1.491 a 1.500, 1.531 a 1.540, 1.63 a 1.640, 1.641 a 1.650, 1.741 a 1.750, 1.771 a 1.780, 1.871 a 1.880, 1.901 a 1.910, 1.98 a 1.890.

2.241 a 2.250, 2.231 a 2.340, 2.461 a 2.470, 2.691 a 2.700, 2.741 a 2.750, 2.751 a 2.760, 2.851 a 2.860, 2.881 a 2.890, 2.931 a 2.940, 3.061 a 3.070, 3.071 a 3.080, 3.101 a 3.110, 3.13 a 3.140, 3.511 a 3.520, 3.561 a 3.570, 3.681 a 3.690, 3.741 a 3.750, 3.811 a 3.820, 3.841 a 3.850.

4.011 a 4.020, 4.071 a 4.080, 4.211 a 4.220, 4.221 a 4.230, 4.361 a 4.370, 4.461 a 4.470, 4.491 a 4.500, 4.520, 4.641 a 4.650, 4.691 a 4.700, 4.871 a 4.880.

5.041 a 5.050, 5.051 a 5.060, 5.261 a 5.270, 5.281 a 5.290, 5.301 a 5.304, 5.308 a 5.310, 5.361 a 5.370, 5.511 a 5.520, 5.531 a 5.540,

5.551 a 5.560, 5.631 a 5.640, 5.721 a 5.730, 5.741 a 5.750, 5.751 a 5.760, 5.791 a 5.800, 5.81 a 5.820, 5.981 a 5.990, 6.081 a 6.090, 6.391 a 6.400, 6.441 a 6.450, 6.531 a 6.540, 6.721 a 6.730, 6.801 a 6.810, 7.051 a 7.060, 7.271 a 7.280, 7.301 a 7.310, 7.421 a 7.430, 7.44, a 7.470, 7.541 a 7.550, 7.741 a 7.750, 7.851 a 7.860, 7.971 a 7.880, 7.946 a 7.950, 8.071 a 8.080, 8.151 a 8.160, 8.291 a 8.300, 8.321 a 8.330, 8.501 a 8.510, 8.531 a 8.540, 8.551 a 8.560, 8.581 a 8.590, 8.601 a 8.610, 8.631 a 8.640, 8.831 a 8.840, 8.861 a 8.890, 8.921 a 8.930, 8.931 a 8.940, 8.971 a 8.980, 9.171 a 9.180, 9.201 a 9.210, 9.21 a 9.220, 9.221 a 9.230, 9.281 a 9.290, 9.301 a 9.310, 9.521 a 9.530, 9.851 a 9.860, 10.011 a 10.020, 10.081 a 10.070, 10.331 a 10.340, 10.711 a 10.720, 10.901 a 10.910, 10.981 a 10.990, 11.071 a 11.080, 11.171 a 11.180, 11.231 a 11.240, 11.241 a 11.250, 11.381 a 11.390, 11.451 a 11.460, 11.521 a 11.530, 11.561 a 11.570, 11.591 a 11.600, 11.731 a 11.740, 11.741 a 11.750, 11.771 a 11.780, 11.911 a 11.920, 11.921 a 11.930, 12.001 a 12.010, 12.121 a 12.130, 12.131 a 12.140, 12.141 a 12.150, 12.211 a 12.220, 12.311 a 12.320, 12.361 a 12.370, 12.401 a 12.410, 12.511 a 12.515, 12.561 a 12.570, 12.711 a 12.720, 12.751 a 12.760, 12.811 a 12.819, 12.931 a 12.940, 13.041 a 13.050, 13.051 a 13.060, 13.061 a 13.070, 13.171 a 13.180, 13.241 a 13.244, 13.341 a 13.350, 13.571 a 13.580, 13.651 a 13.660, 13.671 a 13.680, 13.901 a 13.910, 13.921 a 13.930, 13.951 a 13.960, 14.031 a 14.040, 14.061 a 14.070, 14.391 a 14.400, 14.511 a 14.520, 14.531 a 14.560, 14.631 a 14.640, 14.831, 14.871 a 14.880, 14.901 a 14.910, 14.991 a 15.000, 15.051 a 15.060, 15.081, 15.121 a 15.130, 15.191 a 15.200, 15.291 a 15.300, 15.821 a 15.330, 15.331 a 15.340, 15.501 a 15.510, 15.541 a 15.550, 15.591 a 15.600, 15.661 a 15.670, 15.751 a 15.760, 15.811 a 15.820, 15.991 a 16.000, 16.091 a 16.100, 16.131 a 16.140, 16.281 a 16.290, 16.301 a 16.310, 16.311 a 16.320, 16.651 a 16.660, 16.801 a 16.849, 16.861 a 16.870, 16.871 a 16.880, 16.891 a 16.899, 17.001 a 17.010, 17.011 a 17.020, 17.031 a 17.049, 17.231 a 17.240, 17.281 a 17.290, 17.301 a 17.310, 17.461 a 17.470, 17.481 a 17.490, 17.521 a 17.530, 17.541 a 17.550, 17.751 a 17.760, 17.901 a 17.910, 17.941 a 17.950, 17.961 a 17.970, 18.061 a 18.070, 18.071 a 18.080, 18.131 a 18.140, 18.151 a 18.160, 18.321 a 18.330, 18.461 a 18.470, 18.511 a 18.520, 18.671 a 18.680, 18.751 a 18.760, 18.791 a 18.800, 18.831 a 18.840, 18.851 a 18.860, 19.281 a 19.290, 19.341 a 19.350, 19.361 a 19.370, 19.381 a 19.390, 19.491 a 19.460, 19.481 a 19.490, 19.531 a 19.540, 19.581 a 19.580, 19.621 a 19.630, 19.851 a 19.860, 19.931 a 19.940, 20.011 a 20.020, 20.031 a 20.040, 20.071 a 20.080, 20.241 a 20.250, 20.261 a 20.270, 20.351 a 20.360, 20.521 a 20.530, 20.531 a 20.540, 20.591 a 20.600, 20.651 a 20.660, 20.841 a 20.850, 20.991 a 21.000, 21.091 a 21.090, 21.121 a 21.130, 21.191 a 21.200, 21.311 a 21.320, 21.671 a 21.680, 21.811 a 21.820, 22.021 a 22.030, 22.201 a 22.210, 22.261 a 22.270, 22.431 a 22.440, 22.871 a 22.880, 23.001 a 23.010, 23.251 a 23.260, 23.291 a 23.300, 23.331 a 23.340, 23.451 a 23.460, 23.571 a 23.580, 23.711 a 23.720, 23.771 a 23.780, 23.821 a 23.830, 23.831 a 23.840, 23.941 a 23.950, 23.951 a 23.960, 24.001 a 24.010, 24.251 a 24.260, 24.281 a 24.270, 24.391 a 24.400, 24.471 a 24.480, 24.491 a 24.500, 24.601 a 24.610, 24.751 a 24.760, 24.821 a 24.830, 25.311 a 25.320, 25.491 a 25.410, 25.861 a 25.870, 25.961 a 25.970, 25.971 a 25.980, 26.021 a 26.030, 26.041 a 26.050, 26.241 a 26.250, 26.431 a 26.440, 26.641 a 26.650, 26.671 a 26.680, 26.721 a 26.730, 27.221 a 27.230, 27.311 a 27.320, 27.321 a 27.330, 27.361 a 27.370, 27.511 a 27.520, 27.551 a 27.560, 27.561 a 27.570, 27.691 a 27.700, 27.721 a 27.730, 27.781 a 27.790, 28.021 a 28.030, 28.051 a 28.060, 28.411 a 28.420, 28.421 a 28.430, 28.651 a 28.660, 28.701 a 28.710, 28.841 a 28.850, 28.851 a 28.860, 28.911 a 28.920, 28.921 a 28.930, 28.951 a 28.960, 29.011 a 29.020, 29.151 a 29.160, 29.211 a 29.220, 29.231 a 29.240, 29.261 a 29.269, 29.261 a 29.270, 29.421 a 29.420, 29.471 a 29.480, 29.481 a 29.490, 29.651 a 29.660, 29.891 a 29.900, 30.001 a 30.010, 30.051 a 30.060, 30.201 a 30.210, 30.331 a 30.340, 30.351 a 30.360, 30.391 a 30.400, 30.401 a 30.410, 30.691 a 30.700, 30.721 a 30.730, 30.771 a 30.780, 30.821 a 30.830, 31.241 a 31.250, 31.281 a 31.290, 31.461 a 31.470, 31.681 a 31.690, 31.851 a 31.860, 32.145 a 32.150, 32.191 a 32.200, 32.251 a 32.260, 32.311 a 32.320, 32.401 a 32.410, 32.501 a 32.510, 32.511 a 32.520, 32.551 a 32.560, 32.561 a 32.570, 32.661 a 32.670, 32.751 a 32.760, 32.841 a 32.850, 32.851 a 32.860, 33.101 a 33.110, 33.171 a 33.180, 33.241 a 33.250, 33.361 a 33.370, 33.461 a 33.470, 33.521 a 33.530, 33.531 a 33.540, 33.701 a 33.710, 33.881 a 33.890, 33.941 a 33.950, 34.011 a 34.020, 34.021 a 34.030, 34.031 a 34.040, 34.101 a 34.119, 34.231 a 34.240, 34.541 a 34.550, 34.581 a 34.590, 34.621 a 34.630, 34.691 a 34.700, 34.841 a 34.850, 34.871 a 34.880, 34.881 a 34.890, 34.921 a 34.930, 34.931 a 34.940, 35.171 a 35.180, 35.181 a 35.190, 35.191 a 35.200, 35.221 a 35.230, 35.321 a 35.330, 35.461 a 35.470, 35.581 a 35.590, 35.731 a 35.760, 35.811 a 35.820, 35.851 a 35.860, 35.861 a 35.870, 35.871 a 35.880, 35.881 a 35.890, 36.001 a 36.010, 36.161 a 36.170, 36.201 a 36.210, 36.241 a 36.250, 36.281 a 36.290, 36.261 a 36.370, 36.421 a 36.430, 36.741 a 36.750, 36.841 a 36.850, 36.851 a 36.860, 36.911 a 36.920, 37.001 a 37.010, 37.011 a 37.020, 37.041 a 37.043, 37.045 y 37.046, 37.049 y 37.050, 37.081 a 37.090, 37.211 a 37.220, 37.231 a 37.240, 37.251 a 37.260, 37.291 a 37.300, 37.421 a 37.430, 37.431 a 37.440, 37.551 a 37.560, 37.581 a 37.590, 37.661 a 37.670, 37.801 a 37.810, 37.811 a 37.820, 37.841 a 37.850, 38.071 a 38.080, 38.121 a 38.130, 38.244 a 38.248, 38.259 y 38.260, 38.331 a 38.340, 38.551 a 38.560, 38.651 a 38.660, 38.801 a 38.810, 38.901 a 38.910, 38.931 a 38.940, 39.471 a 39.480, 39.641 a 39.650, 39.661 a 39.670, 39.711 a 39.720, 39.721 a 39.730, 39.831 a 39.840, 39.921 a 39.930, 39.961 a 39.970, 40.001 y 40.010, 40.101 a 40.110, 40.111 a 40.120, 40.131 a 40.140, 40.161 a 40.170, 40.171 a 40.180, 40.181 a 40.190, 40.241 a 40.250, 40.271 a 40.280, 40.311 a 40.320, 40.581 a 40.590, 40.771 a 40.780, 40.791 a 40.800, 40.811 a 40.820, 40.931 a 40.940, 41.061 a 41.070, 41.111 a 41.120, 41.191 a 41.200, 41.381 a 41.390, 41.381 a 41.400,

4.431 a 41.440, 41.531 a 41.540, 41.531
a 41.590, 41.681 a 41.690, 41.74 a 41.750,
41.871 a 41.880, 41.911 a 41.920.
42.00 a 42.010, 42.101 a 42.110, 42.141
a 42.150, 42.211 a 42.220, 42.221 a 42.230,
42.271 a 42.280, 42.401 a 42.410, 42.421
a 42.430, 42.491 a 42.500, 42.541 a 42.550,
42.661 a 42.670, 42.981 a 42.983.
43.241 a 43.250, 43.251 a 43.260, 43.571
a 43.580, 43.671 a 43.680, 43.771 a 43.780,
43.801 a 43.810, 43.821 a 43.830, 43.861
a 43.870, 43.911 a 43.920.
44.021 a 44.030, 44.071 a 44.080, 44.081
a 44.090, 44.121 a 44.130, 44.301 a 44.310,
44.321 a 44.330, 44.360, 44.361 a 44.370,
44.601 a 44.610, 44.611 a 44.620, 44.621
a 44.630, 44.761 a 44.770.
45.141 a 45.150, 45.521 a 45.530, 45.571
a 45.580, 45.671 a 45.680.
46.001 a 46.010, 46.042 a 46.050, 46.051
a 46.060, 46.231 a 46.240, 46.483 a 46.490,
46.601 a 46.610, 46.751 a 46.760, 46.79
a 46.800, 46.801 a 46.810, 46.821 a 46.830,
46.923 a 46.930.
47.001 a 47.010, 47.051 a 47.060, 47.081
a 47.090, 47.11 a 47.120, 47.161 a 47.170,
47.191 a 47.200, 47.221 a 47.230, 47.421
a 47.430, 47.57, a 47.580, 47.681 a 47.690,
47.831 a 47.840, 47.881 a 47.890, 47.911
a 47.920, 47.93 a 47.940, 47.961 a 47.970.
48.161 a 48.170, 48.211 a 48.220, 48.231
a 48.240, 48.331 a 48.340, 48.481 a 48.490,
48.621 a 48.630, 48.741 a 48.750, 48.821
a 48.830, 48.891 a 48.900, 48.98 a 48.990.
49.021 a 49.040, 49.071 a 49.080, 49.081
a 49.090, 49.091 a 49.100, 49.241 a 49.250,
49.281 a 49.290, 49.351 a 49.360, 49.451
a 49.460, 49.651 a 49.660, 49.751 a 49.760,
49.811 a 49.820, 49.921 a 49.930.
50.011 a 50.020, 50.221 a 50.225, 50.341
a 50.350, 50.401 a 50.410, 50.351, 50.921
a 50.380, 50.561 a 50.570, 50.971 a 50.980,
51.051 a 51.060, 51.111 a 51.120, 51.121
a 51.130, 51.211 a 51.220, 51.221 a 51.230,
51.241 a 51.250, 51.441 a 51.450, 51.511
a 51.520, 51.571 a 51.580, 51.681 a 51.690.
52.006 a 52.010, 52.011 a 52.020, 52.131
a 52.140, 52.151 a 52.160, 52.221 a 52.220,
52.321 a 52.330, 52.471 a 52.480, 52.581
a 52.590, 52.741 a 52.750, 52.801 a 52.810,
52.861 a 52.870.
53.071 a 53.080, 53.151 a 53.160, 53.251
a 53.260, 53.331 a 53.340, 53.371 a 53.380,
53.511 a 53.520, 53.571 a 53.580, 53.59
a 53.600, 53.611 a 53.620, 53.861 a 53.870,
53.981 a 53.990.
54.231 a 54.240, 54.241 a 54.250, 54.311
a 54.320, 54.381 a 54.384, 54.386 a 54.390,
54.481 a 54.490, 54.541 a 54.550, 54.601
a 54.610, 54.621 a 54.630, 54.711 a 54.720,
54.841 a 54.850, 54.901 a 54.910, 54.941
a 54.950.
55.181 a 55.190, 55.491 a 55.500, 55.621
a 55.630, 55.641 a 55.650, 55.691 a 55.700,
55.711 a 55.720, 55.741 a 55.750, 55.861
a 55.870, 55.911 a 55.920, 55.981 a 55.990.
56.201 a 56.210, 56.211 a 56.220.
58.242 a 58.250, 58.571 a 58.580, 58.591
a 58.598, 58.599 y 58.600.
59.041 a 59.046, 59.171 a 59.180, 59.291
y 59.292, 59.341 a 59.350, 59.502 a 59.510,
59.561 a 59.563, 59.801 a 59.810, 59.851
a 59.860, 59.921 a 59.930, 59.941 a 59.950.
60.071 a 60.080, 60.171 a 60.180, 60.201
a 60.210, 60.241 a 60.250, 60.301 a 60.310,
60.372 a 60.380, 60.411 a 60.420, 60.441
a 60.450, 60.581 a 60.600, 60.631 a 60.640,
60.691 a 60.700, 60.811 a 60.820.
61.071 a 61.080, 61.091 a 61.100, 61.521
a 61.526, 61.591 a 61.600, 61.621 a 61.630,
61.749 y 61.750, 61.821 a 61.830, 61.901
a 61.910, 61.921 a 61.930.

62.141 a 62.150, 62.231 a 62.240, 62.271
a 62.280, 62.351 a 62.360, 62.361 a 62.370,
62.511 a 62.520, 62.571 a 62.580, 62.741
a 62.750, 62.811 a 62.820.
63.031 a 63.040, 63.071 a 63.080, 63.131
a 63.140, 63.181 a 63.190, 63.201 a 63.210,
63.301 a 63.310, 63.451 a 63.460, 63.491
a 63.500, 63.751 a 63.760, 63.771 a 63.780,
63.781 a 63.790, 63.901 a 63.910, 63.981
a 63.990.
64.091 a 64.100, 64.181 a 64.190, 64.231
a 64.240, 64.261 a 64.270, 64.331 a 64.340,
64.341 a 64.350, 64.361 y 64.362, 64.621
a 64.630, 64.871 a 64.880.
65.141 a 65.150, 65.151 a 65.160, 65.201
a 65.210, 65.231 a 65.260, 65.361 a 65.370
65.391 a 65.400, 65.441 a 65.450, 65.451
a 65.470, 65.511 a 65.510, 65.641 a 65.650,
65.711 a 65.720, 65.731 a 65.740, 65.771
a 65.780.
66.071 a 66.080, 66.221 a 66.230, 66.261
a 66.270, 66.411 a 66.420, 66.601 a 66.610,
66.621 a 66.630, 66.691 a 66.700.
67.021 a 67.030, 67.051 a 67.060, 67.171
a 67.180, 67.351 a 67.360, 67.381 a 67.390,
67.391 a 67.400, 67.511 a 67.520, 67.621
a 67.630, 67.771 a 67.780, 67.901 a 67.910
68.001 a 68.010, 68.074 a 68.080, 68.091
a 68.100, 68.151 a 68.160, 68.451 a 68.460,
68.561 a 68.570, 68.661 a 68.670, 68.781
a 68.790, 68.921 a 68.930, 68.941 a 68.950,
68.961 a 68.970.
69.071 y 69.072, 69.132 a 69.140, 69.201
a 69.210, 69.251 a 69.260, 69.281 a 69.290,
69.291 a 69.300, 69.391 a 69.400, 69.461
a 69.470, 69.579 y 69.580, 69.721 a 69.730,
69.841 a 69.850, 69.871 a 69.880, 69.901
a 69.910, 69.941 a 69.950.
70.101 a 70.110, 70.191 a 70.195, 70.211
a 70.220, 70.251 a 70.260, 70.331 a 70.360,
70.571 a 70.580, 70.671 a 70.680, 70.711
a 70.720, 70.741 a 70.750, 70.951 a 70.960
71.071 a 71.080, 71.131 a 71.140, 71.161
a 71.170, 71.301 a 71.310, 71.321 a 71.330,
71.391 a 71.400, 71.411 a 71.420, 71.491
a 71.500, 71.511 a 71.520, 71.871 a 71.880,
71.881 a 71.890, 71.891 a 71.900, 71.901
71.910, 71.921 a 71.930.
72.071 a 72.080, 72.101 a 72.110, 71.111
a 72.120, 72.211 a 72.220, 72.241 a 72.250,
72.391 a 72.400, 72.431 a 72.439, 72.471
a 72.480, 72.524 a 72.530, 72.541 a 72.550,
72.661 a 72.670, 72.921 a 72.930, 72.951
a 72.960.
73.081 a 73.090, 73.181 a 73.190, 73.441
a 72.450, 73.551 a 73.560, 73.661 a 73.670,
73.891 a 73.900, 73.921 a 73.930, 73.981
a 73.990.
74.021 a 74.030, 74.071 a 74.080, 74.111
a 74.120, 74.131 a 74.140, 74.351 a 74.360,
74.381 a 74.390, 74.471 a 74.480, 74.481
a 74.490, 74.491 a 74.500, 74.771 a 74.780,
74.801 a 74.810, 74.831 a 74.840, 74.851
a 74.860, 74.931 a 74.940, 74.998 a 75.000,
75.081 a 75.090, 75.101 a 75.110, 75.21
a 75.130, 75.241 a 75.250, 75.401 a 75.410,
75.601 a 75.610, 75.621 a 75.630.
76.171 a 76.180, 76.241 a 76.250, 76.301
a 76.310, 76.401 a 76.410, 76.451 a 76.460,
76.491 a 76.500, 76.651 a 76.660, 76.721
a 76.730, 76.871 a 76.880, 76.991 a 77.000.
77.141 a 77.150, 77.261 a 77.270, 77.441
a 77.450, 77.471 a 77.480, 77.501 a 77.510,
77.601 a 77.610, 77.781 a 77.790.
78.021 a 78.030, 78.111 a 78.120, 78.121
a 78.130, 78.371 a 78.380, 78.601 a 78.610,
78.771 a 78.780, 78.901 a 78.910, 78.931
a 78.940.
79.001 a 79.010, 79.301 a 79.310, 79.331
a 79.340, 79.391 a 79.400, 79.511 a 79.520,

79.871 a 79.880, 79.691 a 79.700, 79.781
a 79.790, 79.801 a 79.810, 79.891 a 79.900,
79.921 a 79.930 y 79.931 a 79.940.

Desde el día 1.º de marzo próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, así como el cupón número 16 de la citada emisión, previa deducción de los impuestos correspondientes:

En Beasain: En la Caja Social.
En Madrid: En el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.
Beasain, 20 de febrero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Urquijo, y Ussá.
1.102-1.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio necesario de testamentaría de los cónyuges don Juan de Pried Rodríguez y doña Teresa García Martín, fallecidos, respectivamente, el 8 de enero de 1939 y 27 de noviembre de 1942, promovido por su hija y heredera doña Francisca de Pried García, representada por el Procurador don Julio Rodríguez, se cita y llama por medio del presente al interesado en dichas herencias, hijo también de los referidos causantes, don Vicente de Pried García, que se halla ausente en ignorado paradero, para que pueda comparecer en expresado juicio de testamentaría a usar de su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

672-A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

153

Por el presente hago saber a la perjudicada Pilai García Farrá, vecina que había sido de Barcelona, calle Rosellón, número 21, que quedan definitivamente en su poder los efectos que le fueron confiados en depósito, en méritos del suceso que bajo el número 40 de 1943 se siguió en este Juzgado por hurto contra Dolores García Luque, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy, recalco en cumplimiento de ejecutoria de la Superioridad dimanante del expresado sumario.

Santa Coloma de Farnés a 16 de octubre de 1947.—El Secretario accidental, Néstor Castro.

9.193.